



Corporación Universitaria

# POLÍTICA DE BIENESTAR

---

Aprobada mediante Acta Asamblea 005 de 2018



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. CAPÍTULO I:</b> .....	<b>2</b>
1.1. INTRODUCCIÓN.....	2
1.2. MARCO LEGAL DEL BIENESTAR.....	2
1.3. ANÁLISIS SITUACIONAL CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS .....	7
<b>2. CAPITULO II:</b> .....	<b>10</b>
2.1. DEFINICIÓN INSTITUCIONAL DEL BIENESTAR .....	10
2.2. OBJETIVOS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL .....	12
2.3. ALCANCE DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL.....	13
<b>3. CAPITULO III:</b> .....	<b>14</b>
3.1. PRINCIPIOS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL .....	14
3.2. FUNDAMENTOS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL.....	15
3.3. DIMENSIONES DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL .....	16
3.4. PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL .....	17
<b>4. CAPITULO IV</b> .....	<b>19</b>
4.1. RESPONSABILIDAD.....	19
4.2. FINANCIACIÓN. ....	19
4.3. EVALUACIÓN Y MEJORA. ....	19



## **Capítulo I: ANTECEDENTES**

### **1.1. Introducción**

En concordancia con la Misión, Visión y el Proyecto Educativo Institucional (PEI), la Corporación Universitaria de Asturias fundamenta su proceso de Bienestar Institucional en el compromiso de contribuir permanentemente al crecimiento personal y la mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad institucional a través de la virtualidad.

De esta forma, el área de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria de Asturias adopta como función básica, en conjunto con las áreas académicas y administrativas la implementación de programas y proyectos en congruencia con los principios, fundamentos y dimensiones desarrolladas a lo largo de este documento, a fin de favorecer la permanencia estudiantil, propiciar un clima institucional favorable y promover el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables en nuestra comunidad educativa conformada por Estudiantes, Docentes, Egresados y Administrativos.

### **1.2. Marco Legal del Bienestar**

La Constitución Política de Colombia 1991 como gran marco de referencia, la cual reglamenta en el artículo 67 el derecho a la Educación para todas las personas, determinándola como un servicio público que tiene una función social.

Así mismo indica que mediante la educación se busca fomentar “el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”



Por otra parte, la ley 30 de 1992 estipula en el Título Quinto – Capítulo III del Bienestar Universitario – Artículo 117 que “las instituciones de Educación Superior deben adelantar programas de bienestar entendidos como el conjunto de actividades que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

Adicionalmente en el artículo 118 define que cada institución de Educación Superior destinará por lo menos el dos por ciento (2%) de su presupuesto de funcionamiento para atender adecuadamente su propio bienestar universitario.

El Consejo Nacional de Educación Superior CESU expide el Acuerdo 03 de 1995, en el cual establece las políticas de Bienestar Universitario en las Instituciones de Educación Superior, por tanto, se convierte en la guía de ruta a nivel nacional de la implementación de un modelo de Bienestar que apunte al desarrollo humano de cada uno de los miembros de la comunidad universitaria, y en uno de los insumos fundamentales para la construcción del presente documento.

De esta forma, la Corporación Universitaria de Asturias asegurará:

- Cobertura de toda la comunidad educativa tanto para estudiantes, docentes, egresados y personal administrativo, teniendo en cuenta la diversidad de condiciones e intereses particulares.
- Definición de diversas estrategias para el fomento en la participación de actividades.
- Ejecución de los programas y actividades de bienestar, asegurando la interacción con las distintas dependencias.
- Establecimiento de diferentes canales de atención de la comunidad educativa para facilitar la comunicación y puedan manifestar sus opiniones, inquietudes, sugerencias e iniciativas. Así mismo dichas



actividades y programas estarán enfocados a mejorar la comunicación entre las personas y dependencias.

- A través de los programas y actividades de Bienestar, generar cubrimiento de las áreas de salud, cultura, desarrollo humano, promoción socioeconómica, recreación y deportes.
- Ejecución presupuestal bajo criterios de equidad que garanticen la atención de cada una de las áreas de Bienestar. Así mismo destinar recursos humanos, físicos y financieros que garanticen la ejecución de los programas y actividades de Bienestar a través de estructura propia o generación de convenios. En general se garantizará el establecimiento de relaciones con diferentes entidades que apalanquen la realización de dichas actividades y programas.
- Aseguramiento de los programas y actividades de Bienestar para que los mismos estén dirigidos a estimular, desarrollar y formar las diferentes dimensiones de la comunidad educativa

Dando continuidad a los procesos de mejora sobre los modelos de gestión, el Ministerio de Educación Nacional por su parte, expide el decreto 1295 de 2010 por el cual se reglamenta la expedición de registros calificados de Programas Académicos en Educación Superior. En este documento se describe en el Capítulo II – Condiciones para obtener el registro calificado – Artículo 6 – Evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional lo siguiente:

El numeral 6.5.- Bienestar universitario. – reporta que cada IES es responsable de estructurar un modelo de acuerdo con los lineamientos adoptados por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU.

Adicionalmente, reporta que se deben implementar proyectos y programas encaminados a prevenir y promocionar temas de salud, facilitar condiciones económicas y laborales, estimular el desarrollo de aptitudes artísticas y deportivas, fomentar el aprovechamiento del tiempo



libre y el desarrollo humano, como estrategias orientadas a disminuir la deserción. Esto implica que las IES deben realizar un seguimiento a las variables asociadas a la deserción como antecedente a la creación de los diferentes proyectos y programas.

A su vez resaltan la importancia que la institución independientemente de la modalidad en la que oferte sus programas, debe plantear las estrategias que permitan la participación de los estudiantes en sus planes de Bienestar universitario.

Adicionalmente, por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) se establecen lineamientos para alcanzar la acreditación de programas académicos en 2013 y la acreditación institucional en 2014. Los procesos resaltados en este documento son de carácter voluntario para las instituciones, pero se establece que constituyen un área de apoyo a la permanencia Universitaria.

Por los argumentos expuestos, Bienestar Institucional está enfocado en los siguientes aspectos:

- El bienestar como un concepto que implica la integralidad del desarrollo del ser humano más allá del propósito académico.
- La inclusión de todos los actores de la comunidad educativa como beneficiarios de las políticas de bienestar.
- La autonomía institucional para definir las estrategias.
- El bienestar como parte integral del diseño institucional y no solo a cargo de un área responsable aisladamente.
- La asignación de equipos humanos para asumir el tema.
- La destinación de recursos.

Es por esto por lo que, como parte del proceso de avance de las instituciones, por parte del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) se establecen lineamientos para alcanzar la acreditación de programas académicos en 2013 y la acreditación institucional en 2014 donde cuyos



procesos son de carácter voluntario siendo asumido por las instituciones y destaca que constituye un área que apoya la permanencia Universitaria.

Dicho documento fue actualizado en el 2014 mediante el Acuerdo 03 del CESU, por el cual se aprueban los lineamientos de acreditación institucional y se establecen las características asociadas al factor de “Estructura y funcionamiento del bienestar institucional”, entre las cuales están: la implementación de políticas de Bienestar, la cobertura de los programas, los recursos humanos y financieros, las estrategias de divulgación, la existencia de una oferta variada de servicios, las acciones de identificación y prevención de riesgos médicos y psicosociales, entre otros.

En los lineamientos para la acreditación de programas de pregrado del CNA, se mencionan algunos aspectos relevantes en el factor de bienestar que establece que “un programa de alta calidad se reconoce porque su comunidad hace uso de los recursos de bienestar institucional que apuntan a la formación integral y al desarrollo humano”. Esto evidencia la importancia de una correcta definición Institucional de los proyectos y programas desarrollados en el área de Bienestar.

Por otra parte, el Acuerdo Nacional para Disminuir la Deserción en Educación Superior, “Política y estrategias para incentivar la permanencia y graduación en educación superior 2013-2014.”, define el bienestar como uno de los procesos de apoyo para la permanencia estudiantil, que no se limita al refuerzo académico y al apoyo económico, sino que trasciende a un apoyo integral conformado de prácticas exitosas y se refuerza con estadísticas Nacionales e Internacionales de indicadores de deserción para la fecha.

Adicionalmente, los “Lineamientos de Política de Bienestar para Instituciones de Educación Superior” del Ministerio de Educación Nacional (diciembre 2016), constituye un documento orientador para la consolidación de la Política y el modelo de Bienestar Institucional.



Por último, se encuentran los “Lineamientos de calidad para la verificación de las condiciones de calidad de los programas virtuales y a distancia” del Ministerio de Educación Nacional (diciembre 2013), documento de gran importancia teniendo en cuenta la metodología de la Institución, el cual menciona la importancia de determinar estrategias y garantizar los recursos para la aplicación de los planes, procedimiento y actividades de bienestar universitario, que permitan la participación de la comunidad académica y garanticen que estas se puedan desarrollar desde la metodología virtual. Así mismo, manifiesta la necesidad de generar estrategias de apoyo para los estudiantes que propendan por su permanencia y posterior graduación.

### **1.3. Análisis Situacional Corporación Universitaria de Asturias**

Teniendo en cuenta que la Corporación Universitaria de Asturias es una Institución de Educación Superior que se origina por la visión de sus fundadores de ofrecer una propuesta innovadora de educación superior a jóvenes, que supere varias de las barreras existentes y que mantiene el ADN virtual en todos los frentes de acción, el Bienestar Institucional se gestionará con los mismos ejes, centrándose en la comunidad Institucional conformada por Estudiantes, Egresados, Docentes, Colaboradores y comunidad externa.

Adicionalmente, tendrá inmersa el objetivo misional de brindar libertad a sus estudiantes graduándolos en programas académicos pertinentes, ilusionantes y de futuro, siendo un área de apoyo que trabaja en pro de la permanencia, identificando alertas tempranas y generando estrategias de prevención, intervención y fidelización a partir de un trabajo transversal entre las gestión académica y administrativa.

También, se prioriza la incorporación del uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en los proyectos y programas de Bienestar, con miras a adquirir nuevas competencias para la vida y el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad académica.





Partiendo del reconocimiento de que en la modalidad virtual el estudiante pasa a ser el protagonista del proceso educativo y genera una dinámica para desarrollar sus capacidades, interactuar digitalmente, comunicarse con otros, aprender en red y desarrollar diferentes competencias para su vida tal como lo evidencia el PEI institucional.

De esta forma y en congruencia con el Modelo Pedagógico implementado en la Corporación Universitaria de Asturias, Modelo de Aprendizaje Social (MAS) los planes, proyectos y programas de Bienestar correlacionan los diferentes actores de la Institución promoviendo un entorno colaborativo, la integralidad de las áreas de apoyo, el acceso a recursos de aprendizaje de calidad y la gestión organizacional a fin de fomentar la permanencia Institucional y la mejora en la calidad de vida de la comunidad.

Asimismo, se toman los resultados del proceso de autoevaluación Institucional desarrollado en el 2018, como línea base para el desarrollo y fundamentación de esta política, partiendo del compromiso Institucional de mantener unos altos estándares de calidad contribuyendo al mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de la Corporación y al cumplimiento de sus propósitos, identificando fortalezas, aspectos a mejorar y estableciendo acciones para superarlas.

Se reconocen como fortalezas la existencia de acciones que buscan dar respuesta a las necesidades de la comunidad Institucional, que existe un registro oportuno a los sistemas de información como SPADIES, SNIES y OLE, que existen recursos destinados para el área. Adicionalmente, la institución cuenta con un equipo que se encarga de la planeación, el diseño, la ejecución y evaluación del área, que cuenta con una política y lineamiento, pero a su vez se evidencia como oportunidad de mejora una necesidad inminente de fortalecer y robustecer las políticas existentes, generar acciones de comunicación efectivas con la comunidad Institucional, realizar informes que evidencien el impacto de las acciones y garantizar el impacto a toda la comunidad Institucional, fortaleciendo los procesos de formación docente y el programa de acompañamiento al estudiante que propenda la permanencia Institucional, su graduación y



posterior colocación laboral en ofertas acordes a su formación académica.

Con el fin de garantizar un proceso de acompañamiento permanente a los estudiantes, la Institución implementa un proceso de Mentoría que busca brindar una efectiva orientación en la ruta formativa del estudiante, desde la interacción inicial de las herramientas de aprendizaje estimulando su permanencia a través de la motivación y el acompañamiento constante, promoviendo en el estudiante una disciplina de autoaprendizaje y constancia académica hasta lograr la culminación de su proceso formativo y la obtención de su Titulación.

Finalmente, se consolida el área de Bienestar Institucional, área encargada de diseñar, planear, orientar, promover, acompañar y evaluar el desarrollo de los planes programas, proyectos y actividades de bienestar, asegurando que las mismas se cumplan atendiendo a las políticas, los criterios y las condiciones legales, reglamentarias, de fomento y con los recursos definidos por la Institución.



## Capítulo II: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCE DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS

### 2.1. Definición Institucional Del Bienestar

El Bienestar Institucional en la Corporación Universitaria de Asturias, en congruencia con su misión de “Brindar libertad a sus estudiantes **graduándolos** en programas académicos **pertinentes, ilusionantes y de futuro**” y con su visión de “Ser la Universidad Digital Líder por el **número de graduados** en Colombia en el año 2025” prioriza el acompañamiento a estudiantes durante su proceso de vida Universitaria, en pro de su permanencia y su posterior graduación, garantizando la implementación de estrategias de evaluación que evidencien la pertinencia de los programas académicos.

De esta forma, reconoce que existen actores que apoyan y fomentan la permanencia Estudiantil y por esto extiende el alcance de los planes, proyectos y programas de Bienestar Institucional a Docentes, Egresados, Administrativos y familias. Con esto la Institución busca impactar positivamente en los principales factores de deserción estudiantil: Factores Académicos, Institucionales, Personales, familiares y socioeconómicos.

Para esto, la institución parte entender que cada miembro es un individuo que se caracteriza por tener sus propias necesidades, intereses y sueños a través de su vida, particularmente, la Institución cuenta con estudiantes, docentes y colaboradores con múltiples ocupaciones, algunos que ejercen roles de padres, esposos, trabajadores, entre otras, pero que desean cumplir en la institución sus proyectos profesionales y personales.

No obstante, se fundamenta en el compromiso de contribuir permanentemente al desarrollo humano, a la formación integral, la



construcción de comunidad y la mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad institucional a través de la virtualidad.

Así mismo, determina que como principio todos los planes, programas y proyectos deben articularse con los planes Institucionales, garantizando el acceso a toda la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades de cada uno de los miembros, siendo congruentes con sus necesidades y partiendo de la virtualidad.

Finalmente, reconoce que el ser humano se desarrolla a través de varias dimensiones que lo conforman como un ser integral y que deben ejercitarse para lograr un adecuado equilibrio que le proporcione bienestar a la persona. Lo anterior exige la formulación de estrategias propias para la búsqueda permanente del bienestar de las personas que se vea reflejado en la mejora de todas las dimensiones del ser humano.



## 2.2. Objetivos del Bienestar Institucional

Para promover el Bienestar se determina que todos los planes, programas y proyectos deben encaminarse sobre los siguientes objetivos:

1. Propiciar un clima institucional que favorezca el desarrollo integral de los estudiantes, egresados, docentes y colaboradores a través de programas que permitan su desarrollo humano en las dimensiones física, psicológica, afectiva, espiritual, intelectual, social y cultural, de acuerdo con sus particularidades y necesidades diferenciales desde la virtualidad.
2. Gestionar redes de apoyo y estrategias que favorezcan la permanencia estudiantil y la graduación oportuna buscando dar continuidad en su formación de educación superior en congruencia con la misión, visión, valores de la institución y teniendo en cuenta las particularidades y necesidades diferenciales de la comunidad institucional, así como también, el apoyo permanente en la adaptación a la metodología virtual.
3. Fomentar la formación integral, el desarrollo de competencias transversales, profesionales y competencias relacionadas con el autoconocimiento, la capacidad de relacionarse y comunicarse asertivamente con los demás, generando una dinámica digital permanente en nuestra comunidad Institucional.
4. Desarrollar estrategias que promuevan el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables en la comunidad educativa (Estudiantes, Docentes, Egresados y Administrativos), generando acciones encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, mediante programas y actividades virtuales y presenciales enfocados en promoción de la salud, prevención de enfermedades y hábitos saludables.



5. Propiciar espacios virtuales del fomento de la recreación, el deporte y la cultura promoviendo el esparcimiento de los miembros de la comunidad, ya sea como actores o como espectadores, incentivando así la socialización, la superación, la disciplina y la sana competencia y teniendo en cuenta sus particularidades y potencialidades.
6. Implementar acciones que promuevan el sentido de pertenencia institucional, la sana convivencia, la formación ciudadana y la cultura institucional de toda la comunidad institucional, a través de estrategias virtuales y presenciales que denotan el impacto en toda la comunidad académica.
7. Forjar estrategias de mejoramiento continuo a partir de los resultados de los informes de gestión, los procesos de autoevaluaciones y las evaluaciones realizadas por la comunidad institucional, que garanticen el impacto esperado en la comunidad Institucional.

### **2.3. Alcance del Bienestar Institucional**

En la Corporación Universitaria de Asturias el Bienestar genera impacto en toda la comunidad institucional, es decir, estudiantes, docentes, egresados y personal directivo, administrativo y operativo, extendiendo su alcance al grupo familiar de los mismos (en algunos de los programas desarrollados por el área).

**Capítulo III:**  
**PRINCIPIOS, FUNDAMENTOS, DIMENSIONES Y PROGRAMAS DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE ASTURIAS**

**3.1. Principios del Bienestar Institucional**

La política de Bienestar Institucional de la Corporación Universitaria de Asturias se sustenta en los siguientes principios:

- a. Universalidad.** El Bienestar Institucional en la Corporación Universitaria de Asturias se desarrollará a través de estrategias digitales, facilitando el acceso a la comunidad, traspasando los límites del espacio físico y el tiempo, tal como estipula la Corporación Universitaria de Asturias, como compromiso para cumplir su visión de beneficiar al mayor número de personas que sea posible.
- b. Equidad.** Todos los planes, programas y proyectos implementados deberán garantizar la participación de toda la comunidad institucional, teniendo en cuenta las particularidades y necesidades diferenciales de cada uno. Este principio garantiza que todos los programas y proyectos implementados en el área de Bienestar de la Corporación Universitaria de Asturias favorezcan la inclusión.
- c. Transversalidad.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución, los planes, programas y proyectos de Bienestar Institucional deben articularse e incorporarse en procesos y prácticas institucionales.
- d. Pertinencia.** Cada una de los planes, programas y proyectos diseñados, planeados y ejecutados de Bienestar Institucional deben responder e impactar las necesidades e intereses reportados por la comunidad Institucional, así como también, deben denotar un impacto en la permanencia institucional.



- e. **Corresponsabilidad.** El bienestar Institucional no es responsabilidad exclusiva de los profesionales que se desempeñan en el área, sino que por el contrario hace parte de una construcción colectiva y trasciende a determinar que cada individuo de la comunidad institucional es responsable de su propio Bienestar.

### 3.2. Fundamentos del Bienestar Institucional

Los programas, planes y proyectos, contemplados dentro de Bienestar tendrán como fundamentos:

- **Formación Integral:** entendido como el proceso continuo, permanente y participativo que buscan formar al individuo como un ser racional, crítico, democrático, tolerante, humano e intelectual, integrando lo que se aprende al contexto. Esto, teniendo en cuenta el Modelo de Aprendizaje Social acogido por la institución, mediante el cual se promueve el acercamiento al conocimiento de forma significativa y pertinente con las necesidades del mundo actual y mediado por las tecnologías de la información.
- **Calidad de Vida:** referida como una perspectiva integral que no se limita a la validación de las necesidades básicas de la comunidad, sino que se enriquece con el enfoque de las capacidades humanas, como aspectos inherentes al desarrollo e indispensables para tener una vida digna, asumiendo su rol como agente de cambio en hechos concretos de su realidad.
- **Construcción de Comunidad:** que resalta la importancia de fortalecer el sentido y los valores propios de la comunidad entre sus miembros para así poder garantizar una formación integral en todo el sentido de la palabra.
- **Desarrollo Humano:** que implica la formación de capacidades humanas que le permitan a la comunidad ampliar sus oportunidades de acceso a los recursos necesarios para tener una vida saludable y digna.





### 3.3. Dimensiones del Bienestar Institucional

La Corporación Universitaria de Asturias define las siguientes dimensiones para garantizar que todos los planes, programas y proyectos de Bienestar Institucional impacten de forma integral a la comunidad Institucional:

- a) **Apoyo académico:** Esta dimensión contempla la implementación de planes, programas y proyectos orientadas a fortalecer el desempeño, la adaptación, y la integración de la comunidad institucional en el modelo educativo de la Corporación Universitaria de Asturias, obteniendo como resultado el éxito académico.
- b) **Apoyo al desarrollo de competencias para la vida:** Esta dimensión contempla la implementación de planes, programas y proyectos orientados a promover diferentes competencias, permitiendo una adecuada adaptación del individuo al contexto en el que se desenvuelve.
- c) **Promoción socioeconómica:** Esta dimensión contempla la implementación de planes, programas y proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de aquellos miembros de la comunidad que reportan dificultades económicas.
- d) **Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación:** Esta dimensión contempla la implementación de planes, programas y proyectos orientado a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre.
- e) **Promoción de la salud integral y autocuidado:** Esta dimensión contempla la implementación de planes, programas y proyectos orientado a la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del autocuidado entre la comunidad institucional.



- f) **Cultura institucional y ciudadana:** Esta dimensión contempla la implementación de planes, programas y proyectos que fomenten la promoción de sentido de pertenencia institucional, convivencia y formación ciudadana en la comunidad institucional.

### 3.4. Programas de Bienestar Institucional

Con el fin de dar cumplimiento a cada uno de los aspectos estipulados por la política de Bienestar, la Corporación Universitaria de Asturias determino desarrollar sus planes y proyectos dentro de los siguientes 5 programas:

- a) **Centro de Permanencia Estudiantil (CPE):** El CPE es un programa que impacta exclusivamente a los estudiantes de la Institución y tiene como objetivo propiciar estrategias de acompañamiento que permitan identificar e intervenir los factores de riesgo de deserción asociados a temas académicos, personales, familiares, económicos e institucionales propiciando así su permanencia en nuestra Institución.
- b) **Centro de Desarrollo de Competencias (CAC):** El CAC es un programa que tiene como objetivo brindar a Estudiantes, Egresados, Docentes y Administrativos estrategias que respondan a las necesidades de tipo psicológico y contribuyan a su crecimiento personal e integral. Este programa promueve el desarrollo de comportamientos requeridos para enfrentar el mundo laboral y manejar de manera adecuada situaciones personales, fomentando la formación integral del individuo y en general la comunidad académica.
- c) **Centro de Empleabilidad y Apoyo Económico (CEA):** El CEA es un programa que busca brindar estrategias a Estudiantes y Egresados para su adecuada inserción en el sector laboral, con el fin de lograr un impacto relevante en la sociedad, la aplicación de conocimientos en situaciones reales, la contribución al



mejoramiento de procesos y el desarrollo profesional de nuestros estudiantes.

- d) Centro de Vida Saludable (CVS):** El CVS, busca desarrollar estrategias que promuevan el desarrollo de hábitos y estilos de vida saludables es Estudiantes, Docentes, Egresados, Administrativos y sus familias, generando acciones encaminadas al mejoramiento de su calidad de vida, mediante programas y actividades permanentes enfocados en promoción de la salud, prevención de enfermedades y hábitos saludables.
  
- e) Centro de Cultura Asturias (CCA):** El CCA busca el fortalecimiento de una cultura Institucional en Estudiantes, docentes y Administrativos, tendiente a enriquecer procesos de responsabilidad ciudadana que beneficien el quehacer académico, la convivencia de los miembros de la comunidad universitaria y el desarrollo de la dimensión axiológica de sus integrantes.



## CAPITULO IV

### RESPONSABILIDAD, FINANCIACIÓN, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

#### 4.1. Responsabilidad.

El área de Bienestar Institucional es la encargada de diseñar, planear, orientar, promover, acompañar y evaluar el desarrollo de los planes programas, proyectos y actividades de bienestar, asegurando que las mismas se cumplan atendiendo a las políticas, los criterios y las condiciones legales, reglamentarias, de fomento y con los recursos definidos por la Institución.

#### 4.2. Financiación.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 118 de la Ley 30 de 1992, la Corporación Universitaria de Asturias destinara por lo menos el 2% del presupuesto de funcionamiento para el desarrollo de los planes, programas y proyectos del Bienestar Institucional.

#### 4.3. Evaluación y mejora.

Esta política y cada uno de sus componentes son sujetos a un proceso de evaluación y mejora continua Institucional, el cual es **permanente** en cuanto se ocupa de manera consciente y no coyuntural de los intereses constantes de la comunidad, **integral** en cuanto evalúa todos los elementos que interactúan en el quehacer institucional, **participativa** en cuanto debe garantizarse la participación de la comunidad académica y del sector externo, y **reflexiva** en cuanto analiza el aporte de las políticas institucionales en pro de la consecución de los objetivos institucionales, con base en ello su fin último es el mejoramiento continuo de la calidad académica de toda la institución.

De esta forma cada uno de los planes, programas y proyectos contendrán indicadores de seguimiento que permitan validar el impacto y alcance de cada una de las actividades que se realicen. Estos indicadores serán un insumo indispensable para el diseño del plan operativo anual de Bienestar Institucional.